



INFORMA

Depósito Legal: AS-331498

USIPA-SAIF

Año: 2015 Número: 18/2015 Fecha: 29/OCTUBRE/2015

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS – SAIF

Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

Tfno.: 985 966331 / **Fax:** 985 253045 / **Web:** www.usipa.es / **Correo Electrónico:** usipa@asturias.org

¡POR LA RECUPERACIÓN DE NUESTROS DERECHOS! ¡POR UNA NEGOCIACIÓN REAL!

Desde **USIPA** os queremos agradecer a los empleados y empleadas públicas participantes vuestra presencia en la **manifestación/concentración** que tuvo lugar ayer miércoles, 28 de octubre, en favor de la **devolución inmediata de los derechos** que nos han venido arrebatando desde hace años.

Igualmente, nos felicitamos por haber colaborado entre todas las organizaciones sindicales en el esfuerzo de aunar voluntades en el convencimiento de que la unidad real y sin exclusiones será un pilar básico en la recuperación de nuestros derechos.

Aunque la participación de empleados públicos a las movilizaciones fue escasa, nosotros, por nuestra parte, **asumimos el compromiso de corresponder con nuestro máximo esfuerzo, trabajo y dedicación**. En **USIPA** estamos seguros de que la unión de todos y todas nos hará más sólidos y menos vulnerables como trabajadores.

Y para eso, las **movilizaciones en la calle** -a las que tanto nos cuesta acudir- tienen un fin fundamental: **presionar a nuestra Administración para lograr ciertos objetivos allá donde la negociación no existe**. Manifestaciones como la del día de ayer -con escasa participación- tienen mucho ver con el exceso de prepotencia de nuestros responsables a la hora de... ¿negociar?

Lo que sin duda es de lo más simplista es decir: *“¿de qué sirve tanta movilización si después hacen lo que quieren?”* Muy al contrario, se trata de decir... *“¡hasta aquí hemos llegado: nos están engañando!”*.

Y porque esto es una cuestión de todos -porque son nuestros derechos-, es importante la participación de todos.

Desde **USIPA** procuraremos convertir en hechos la voluntad de los empleados públicos, intentaremos abrir los resquicios que permitan dar máxima relevancia a vuestra opinión. Lucharemos contra la falta de negociación real que sistemáticamente maneja la Administración esperando conseguir, cuanto antes, la recuperación de todos nuestros derechos en la certeza de que ello redundará, sin duda, en la **mejora de la calidad en la prestación de los servicios públicos** a la ciudadanía.

Creemos en una **negociación mejor** y por este motivo también estamos aquí.

DEVOLUCIÓN DE LA PAGA EXTRA SUPRIMIDA EN 2012

Como ya os informamos días atrás en un comunicado conjunto de la Junta de Personal Funcionario, la Administración **aún no sabe sin este año 2015 van a devolvernos el 26,23% de la paga extra** de la que se apropiaron en 2012.

Los mismos aburridos argumentos y la misma **deprimente falta de ideas**: dicen que **no aparece el dinero para proceder a su devolución**.

Su **absoluta falta de previsión y “ceguera política”** la estamos pagando todos los empleados y empleadas públicas de esta Administración. Con tanto “talento” junto y tanto “asesor”... ¿nadie pensó que era un derecho nuestro y que en algún momento deberían devolvérsola?, ¿nadie pensó que habiendo elecciones generales lo más probable es que la Administración General y otras muchas administraciones empezaran a hacerlo este mismo año? Como viene siendo habitual en esta Administración... **¿empleados públicos de tercera división?**

Porque diga lo que diga el Director General de Función Pública con sus chanzas, a pie de página os facilitamos el enlace¹ para poder acceder a una página web editada por el Instituto Nacional de Administración Pública -“La Administración al día”- en la que podréis informaros de todas las Comunidades Autónomas que ya devolvieron o devolverán este mismo año 2015 un porcentaje de aquella paga extra: Cantabria, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Galicia, Comunidad Autónoma de Madrid, La Rioja, Navarra...

Un eslabón más en la cadena del **menosprecio hacia sus trabajadores** que viene caracterizando a esta Administración y que tiene su origen en el mismo momento de sentarnos en cualquier reunión, donde **deliberadamente se nos hurta una y otra vez cualquier tipo de negociación**, y en las que el Director General de la Función Pública “pierde los nervios” cada vez que se le lleva la contraria, **reduciendo su argumentación a que las organizaciones sindicales no somos razonables...** evidentemente... por no seguirle el juego.

Pero al que, en parte, “disculpamos” porque no hace más que seguir el guión de la Consejera de Hacienda y Sector Público, responsable política a la que en **USIPA/SAIF** -y así lo hicimos saber en la reunión- no disculpamos el no haber asistido a la reunión a explicarnos el porqué de tanta demora en contestarnos, el porqué de esa falta de información, siendo como es una decisión eminentemente política.

DEVOLUCIÓN DE “CANOSOS” Y DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES “POR ANTIGÜEDAD”

Este año 2015 no van a devolver ni un solo “canoso” y ni un solo día adicional de vacaciones “por antigüedad” de los que se apropiaron en 2012.

Si deprimente es su falta de ideas para la devolución de la paga extra en este año 2015, deprimente ha sido también su propuesta y la **supuesta negociación** en este otro asunto.

A finales de septiembre -primera reunión- nos presentaron su **propuesta innegociable** de que no nos iban a devolver ninguno de esos permisos correspondientes al año 2015, que sólo lo harían a partir de 2016. En la primera semana de octubre -segunda reunión- nos traen **ya por escrito su borrador de decreto** de devolución de esos permisos sólo a partir de uno de enero de 2016. La semana pasada -tercera reunión- no nos dicen más que... nos convocaban para reunirnos la próxima semana. Y esta semana -cuarta y última reunión- nos presentan otra vez **la misma propuesta que en la primera reunión: es decir, los permisos “canosos” y días adicionales de vacaciones “por antigüedad” se recuperan sólo a partir del 1 de enero de 2016.**

¿Negociación?

Mientras en la Administración General del Estado y también en otras administraciones autonómicas se acuerda la devolución de estos permisos con efectos del año 2015 -algunas de ellas habilitando incluso los dos primeros trimestres del año 2016 para su disfrute-; mientras en otras administraciones autonómicas se esfuerzan en trabajar en un **clima de diálogo y colaboración constructiva con los sindicatos** para revertir una situación injusta para los empleados públicos que

¹ <http://laadministracionaldia.inap.es/noticia.asp?>

pretende no sólo devolverles derechos sino también **reconocer y dignificar su imprescindible trabajo en beneficio de la mejora de los servicios públicos**; aquí, LA NEGOCIACIÓN BRILLA POR SU AUSENCIA y nuestra Administración se acomoda en “*el vagón de cola*” por no hacer “*los deberes*” y esconderse tras la excusa de siempre: **el coste económico**.

Hablan de que en el mes de septiembre no se puede acometer un pago que no estaba presupuestado, pero...

¡Qué pronto encontraron los fondos necesarios en la legislatura anterior para subir los sueldos de “sus señorías” -allá por el mes de agosto/septiembre de 2013- y compensar el I.R.P.F. que debían empezar a tributar! ¡La prensa hablaba de cifras que se aproximaban a los 2,5 millones de euros!

¡Sin comentarios!

A pie de página os facilitamos el **enlace**² para poder acceder a la propuesta de decreto de la Administración con la relación de los días que nos corresponderán por “canosos” y por días adicionales de vacaciones “por antigüedad” y que **se recuperan sólo a partir del 1 de enero de 2016**.

Recordaros también que la referida propuesta de decreto incluye algunas novedades más:

- El **reconocimiento del permiso de lactancia con independencia del sexo**; es decir, también a los padres. Si bien es cierto, ya existían algunas sentencias judiciales en ese sentido.

- Se eleva la **reducción de jornada del 50% al 75%** sin merma retributiva en los supuestos de **cuidado de hijo por cáncer u otra enfermedad grave**.

- Se suprime la declaración jurada como medio de justificar los llamados “**griposos**”; una vez publicado en el BOPA -y ésta es la única novedad con respecto a la propuesta inicial- **será válido el justificante de asistencia a la consulta médica (NO hace falta que sea informe médico)**.

Por último, informaros de que nuestra Administración “se ha plantado” y ha dado por finalizada la ¿negociación?, siendo la presentada **su última y definitiva propuesta**, a pesar de las protestas de **USIPA/SAIF** y de las otras organizaciones sindicales, que coincidimos en considerar que no podemos cerrar una negociación que nunca se ha empezado.

Como siempre, en **USIPA-SAIF** quedamos a vuestra disposición no sólo para aclararos cualquier duda que tengáis al respecto de este INFORMA sino también para atender todas vuestras propuestas y/o sugerencias.

En cualquier caso, os seguiremos manteniendo puntualmente informados...



**USIPA, TU SINDICATO INDEPENDIENTE PARA Y POR
LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE ASTURIAS**

² <http://www.usipa.es/usipa-informa/boletines-informativos/reuni%C3%B3n-funci%C3%B3n-p%C3%BAblica-modificaci%C3%B3n-del-reglamento-jornada>